

Sesión N° 1.137
Celebrada el 23 de Marzo de 1949

Presidió el señor Brusco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Castellblanco, Chirquin, Daveron, Izquierdo, Letelier, López, Müller, Ojeda, Salazar, Sial y Wachsmuth, el Jefe del señor Moschete y el sub-Jefe de la Comisión del Río. - Encabezó su lista el señor Chirrini.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas entre el 16 hasta el 22 de Marzo en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico \$ 109.144.298.83

Redescuentos a Bancos Accionistas 87.062.066.65

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 293.992.20

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 1.641.639.59

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Leyes 6.334 y 6.640 123.782.600.-

Pagares Fiscales Ley 8918 Arts. 8 y 9 124.830.000.-

Prestamos Leyes 3.896-5069 (garantía) 4 1/2% 28.800.000.-

Prestamos Leyes 3.896-5069 (Instituto de Economía Agrícola) 4 1/2% 9.700.000.-

Se añadió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al

22 de Marzo de 1949, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Gavardo y Cia. \$ 4.600.000.-

Banco Sud. Americano 128.006.003.42

Banco de Crédito e Inversiones 45.432.440.10

Banco de Curicó 4.902.212.34

Banco de Chile 509.924.499.01

Banco Español. Chile 121.250.964.92

Banco Francés e Italiano 13.269.645.03

Banco de Llanquihue 1.535.583.40

Banco Italiano 90.429.842.57

Banco de Talca 52.495.103.75

Banco de Concepción 3.842.818.92

Banco de Osorno y La Unión 52.588.933.56

Banco Sur de Chile 4.141.564.29

Banco Israelita de Chile 18.118.638.67

Banco de Punta Arenas, Magallanes 1.483.000.-

\$ 1.055.954.915.98

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos vencidos por el Banco en conformidad a la Ley N° 1.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 20 del presente mes.

Se añadió cuenta que desde el 16 hasta el 22 de Marzo de 1949, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 4.200.-

Bns N° 8.4 \$ 31.-

Compras

N° 8.4 301.-

Ventas

..

Operaciones Ley N°

5.185.-

Compras y Ventas de Cambios

	<u>compras</u>	<u>venta</u>
En U.S. \$ - Cambio Bancario a \$ 43.-	U.S. \$ 81.000.-	---
En £ a \$ 12.493	£ 500.000.-	---
En lfr. a \$ 9.90	lfr. 458.20	---
Ley f/144		
En U.S. \$ a \$ 19.34 / 19.47	U.S. \$ 198.750.-	U.S. \$ 59.594.22
Ley f/144 Decreto Hacienda D: 5523		
En U.S. \$ a \$ 19.34 / 19.47	U.S. \$ 324.141.13	U.S. \$ 254.574.93
Decreto Ley 646		
En U.S. \$ a \$ 19.34	U.S. \$ 15.827.94	---
En £ a \$ 8.06	£ 1,626.10.10	---

Certificados-Dólares Decreto D: 2829

Total emitidos U.S. \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/et 58.904.538.50

Saldos al 22/3/49 - 156.000.- a \$ 26.86 promedio - 4.190.199.74

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 27, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>V: de acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
3	Belisario Burzeta	Banco de Concepción
2	Isabel Faraguemada v. de Ravent	Isabel Faraguemada v. de Ravent (sus)
2	Gabriél Gallardo Viets	Pedro Marin Alemany

Después de escuchar las explicaciones que en cada caso suministró el señor Gerente, fueron aprobados los siguientes acuerdos que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

	a/c	\$ 103.480.45
id.	"	341.860.-
acordado hoy	"	341.858.25
	"	100.000.-
1	girada por	308.540.-

El señor Gerente hizo dar lectura a una comunicación fechada 11 del corriente que les recibido de la s. en la que solicitan un aumento de \$ 8.000.000.- para el margen dentro del cual se han encuadrado hasta ahora las operaciones de descuentos de letras que realizan en el Banco Central.

Expresa la mencionada comunicación que este mayor crédito lo necesitan por un plazo de cuatro o cinco meses, o sea hasta Agosto o Septiembre proximos, con el objeto de dar las facilidades que acostumbran a los productores en los rentas que efectúa dicha sociedad al término de cada año agrícola con motivo de los cambios de arriendos o de arrendatarios de los fondos, o cambios en la explotación de los mismos. Estos rentas corresponden a las existencias de elementos de trabajo, mareas, maquinaria agrícola, lechería, animales, etc.

Después de cambiar algunas ideas sobre la referida solicitud, el Directorio estimó que muchas de las letras que originan las transacciones a que se refiere la misma, no eran posibles descontarlas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco, ya que se trataba de documentos cuyos productos serían destinados a inversiones permanentes o otras inversiones de capital.

No obstante lo anterior, y en el acero de facilitar el normal desarrollo de las operaciones de esta sociedad, como una efectiva ayuda a la industria agrícola, el Directorio acordó que por ahora, y durante el plazo establecido por la misma sociedad, no habría inconvenientes en efectuar descuentos de letras giradas por ella, a cargo de sus clientes habituales hasta por la suma de \$ 8.000.000.- en exceso sobre los márgenes corrientes a que se ha encuadrado hasta el presente el monto de las operaciones de descuento que se realiza en el Banco, siempre que las letras cumplan las prescripciones de la Ley Orgánica en el sentido de que no sean a plazos mayores de 90 días, que tengan a lo menos dos firmas de primera clase y cuyos origenes sean los establecidos en dicha Ley.

Instituto de Crédito. Préstamos con garantía de Warrants. - Fue aprobada la solicitud de préstamos con garantía de Warrants que se indica a continuación presentada por el Instituto de Economía Agrícola, para ser cursada en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.069 sobre Almacenes Generales de Depósitos, independientemente de los préstamos con garantía que el Instituto puede obtener al Banco en virtud de las Leyes N° 6.421 y 9.283:

\$ 10.500.000.-

al 4½% de interés anual, y a 180 días plazo con garantía de ...
3.734.17 gg. mts. de trigo envasado en 4.684 sacos, depositados
en los Almacenes Generales de Depósitos de la
en Calahuanca.

Operaciones del Banco Política de créditos. - El secretario expuso que la Comisión designada para estudiar el establecimiento de algunas normas a que deben sujetarse las operaciones que el Banco realiza con los Bancos Comerciales o con el público había emitido un informe que, aun cuando en algunos puntos no contaba con el acuerdo unánime de sus miembros, le había estimado conveniente someterlo a la consideración del Directorio para que con pleno conocimiento de las divergencias de opinión producidas, se acordaran las normas definitivas que el Directorio debe implantar.

Los señores Valenzuela y Nachbatty hicieron indicación para que el mencionado informe fuera repartido a todos los Directores a fin de considerar esta importante materia en una próxima sesión, una vez que todos los miembros del Consejo se impregnaran de su texto.

El señor Díaz manifestó que en el seno de la Comisión se había producido acuerdo para consultar algunas de las modalidades que se pienzan establecer con el señor Ministro de Hacienda, y que ellas incidían en el problema del crédito bancario en general.

El señor Hellier manifestó que a su juicio no era conveniente tal consulta, ya que ello significaría renunciar a la autonomía que debe tener el Banco Central para resolver problemas que le son propios.

El señor Müller expuso que desde luego él diría manifestar su desacuerdo con algunas de las consideraciones que se hacen en el preámbulo de este informe, en relación

con los antecedentes que deben servir de base para establecer el ritmo de aumento del total del medio circulante, problema que en las normas que se indican en el anexo N° 1 del informe, aparece indicado en la letra e) del N° 2, que se refiere a los principios que se adoptarian para la concesión de créditos.

En efecto, se expresa ahí que ha quedado por discutir el problema de costos y esto tiene relación con la divergencia que se ha indicado, y que se ha producido especialmente entre él y el Director Luis Vial ya que éste estima que el aumento de circulante debe relacionarse sólo con el aumento del volumen físico de la producción mientras que él cree que el Banco Central debe proveer de circulante y crédito no sólo en relación con el aumento de la producción sino también en la cantidad indispensable y mínima para atenuar al aumento de los costos.

Estos puntos de vista diferentes que considera necesario que sean estudiados y resueltos por el Directorio fueron los que los miembros de la Comisión habían intencionado tratar también con el Ministro de Hacienda, aparte de otras materias relacionadas con las informaciones que para la aplicación de las normas sería necesario que se obtuvieran periódicamente por la Superintendencia de Bancos.

El señor Castellblanco manifestó que a su juicio, en el estudio de estos problemas deben activar el punto de vista del Ministerio de Hacienda los Directores representantes del Gobierno y agregó que aun cuando no está en discusión el informe de la Comisión que se ha mencionado ya que se ha formulado una indicación para tratarlo en una próxima reunión, distribuyéndolo previamente entre los Directores, él desea expresar desde luego, que en la última sesión celebrada por la Comisión planteó en sus acuerdos con las reglas que se proponen para limitar el redondeo de los Bancos Comerciales, ya que ellas, en el momento actual y en conocimiento de los puntos de vista del Gobierno sobre el problema de los créditos, las estiman insuficientes.

Después de dar las explicaciones anteriores, el señor Vial, refiriéndose a la observación formulada por el señor Lettier, manifestó que los acuerdos de los miembros de la Comisión van consultar al señor Ministro de Hacienda acerca de aquellos puntos que no son de una resolución privativa del Banco Central, los cuales deben ser estudiados y resueltos por el Directorio, limitando dicha consulta a tales aquellas partes que se relacionan en general con la política económica y financiera del Gobierno. Esta consulta podría llevarse a efecto ya directamente por los miembros de la Comisión, o bien por intermedio de los Directores representantes del Gobierno, como lo ha expresado el señor Castellblanco.

A continuación, el Presidente señor Lucco solicita al los señores Castellblanco y Müller que hiciieran llegar a la Mesa, por escrito, las observaciones a que se han referido y que a ellos les manda el informe de la Comisión indicado, a fin de poder repartir copia de dichas observaciones a los señores Directores, junto con el mencionado informe, con el objeto de llegar a un acuerdo definitivo sobre el establecimiento de las normas de que se trata, en la próxima sesión del Directorio, sometiendo el acuerdo previamente a la Comisión que se ha encargado de este estudio si allí se estimara conveniente.

El Directorio así lo acordó.

Ministro de Hacienda. Exposición sobre el problema de los créditos. — El señor Opaso es referido a la exposición sobre el problema del crédito que el Ministro de Hacienda, señor Alessandri, dirá a conocer en el Consejo de Gabinete celebrado el 22 del presente, y que se publicó en la prensa ayer día, y manifiesto que es tema necesario que el Banco tome un consentimiento oficial de dichos documentos.

Expresó a continuación que él encuentra que la mencionada exposición está muy bien como una síntesis de la política que ha seguido el Ministro de Hacienda ante los problemas creados por la escasez de circulante, pero no le parece justa cuando se culpa tanto al Banco Central como a los Bancos Comerciales de haber producido una restricción en los créditos que requiere la economía nacional.

En segundo lugar, el señor Ministro dice entrever que el Directorio del Banco ha coincidido con sus puntos de vista respecto al problema de la restricción de los créditos, y, finalmente manifiesta que al realizar operaciones directamente con el público, el Banco debe hacerlo sólo como una manera de crear más circulante, lo que a su juicio significa violar tanto las prescripciones de la Ley Orgánica de la Institución. En su carácter de representante de la Cámara de Diputados él estima que el Directorio debe velar antes que nada por el cumplimiento de la Ley del Banco en todas las operaciones que realiza.

Respecto a las medidas que el señor Ministro estima las más recomendables para aumentar el medio circulante, esto es, el incremento de las operaciones de descuento con el público y las de redescuento que realiza el Banco con los Bancos Comerciales, expuso el señor Opaso que él no las encontraba convenientes ya que el aumento de los descuentos puede privar a los Bancos Comerciales de la mayor parte de uno de sus principales rubros de operaciones con las consecuencias que es fácil imaginar. En cuanto a la política de incrementar los redescuentos a los bancos, para que éstos a su vez, procedan a aumentar sus operaciones de crédito, la estima de mucha gravedad y aun cuando reconoce que no tiene plena autoridad para tomar la representación de estas instituciones, ello no obstante para que exprese desde ahora su opinión contraria a dicha política, ya que si fuera seguida en la forma que propicia el señor Ministro de Hacienda, puede llegar a colocar a los bancos en un momento determinado en situaciones difíciles.

En conformidad a los antecedentes expuestos, el señor Opaso terminó haciendo indicación para que el Directorio acordara dar respuesta a la exposición a que se ha referido, haciendo ver los inconvenientes que puede presentar la política de expansión de los créditos que el señor Ministro sostiene.

El Gerente señor Machíbe manifestó que la exposición del Ministro de Hacienda a que se ha referido el señor Opaso, guarda relación con las ideas que el mismo señor Ministro expuso en la sesión del Banco celebrada el 16 del corriente y agregó que no encuentra que en ella haya cargos específicos para el Banco Central, pues sólo se limitó a insinuar algunas ideas personales para provocar un aumento del circulante con lo cual se terminaría sin duda, la falta de créditos para las actividades de la producción que se ha hecho notar últimamente.

Agregó el señor Machíbe que el texto de la mencionada exposición le fué dado a conocer por el señor Ministro de Hacienda con autoridad a la celebración del Consejo de Gabinete en que se dió lectura, y que en esa oportunidad el señor Ministro había

accedido con la mayor deferencia, a cambiar la redacción de algunos párrafos con arreglo a las sugerencias que él le formuló, llegando a declarar como lo dice en la exposición que en el Directorio del Banco ha permanecido en todo momento una actitud de deferencia y colaboración para su gestión ministerial.

Además, el señor Alessandri le hizo presente que él no entregaría a la prensa el texto de su exposición, la que sólo esperaba dar a conocer en el Consejo de Gabinete celebrado el 22 del presente. No obstante lo anterior, en la tarde de ese mismo día fue advertido por el señor Ministro de que tanto S.E. el Presidente de la República como los demás Ministros de Estado le habían pedido que la publicara, antes de lo cual había querido imponerle que estos hechos ya que sus autores eran los que le había manifestado anteriormente.

En virtud de lo relacionado terminó el señor Marchibro, le respondió al Ministro que no había inconveniente alguno por su parte para que diera a la publicación el texto de la exposición, aun cuando él difiere en algunos puntos con las observaciones que ella contiene, especialmente en lo que se refiere a que las operaciones del Banco Central hubieran decrecido por acuerdos adoptados por su Directorio en tal sentido, situación que ya había tenido oportunidad de dilucidar cuando el señor Alessandri concurrió a una reunión anterior al Consejo.

El señor Amunátegui manifestó que si bien era cierto (que) el haber autorizado por el señor Gerente, en cuanto a que en el Directorio no se había adoptado ningún acuerdo para restringir las operaciones, era efectivo que en la práctica, al despachar en los comités especialmente las operaciones al público, se había producido durante el mes de Enero y parte de Febrero una cierta restricción al crédito.

El Presidente, señor Brusco, manifestó que en el hecho el Comité sólo rechaza algunas operaciones en que los intervinientes presentan un volumen de obligaciones con el Banco que no guarda relación con la solvencia de sus firmas, de acuerdo con los balances o estados de situación de que el Banco dispone.

Respecto al texto mismo de la exposición del señor Ministro de Hacienda, agregó el señor Brusco que como se había publicado en la prensa de hoy él no había tenido oportunidad de leerla rápidamente, de modo que no podía juzgarla para apreciar las observaciones que ha formulado el señor Díaz.

Varios de los señores Directores presentes expusieron su opinión en ese mismo sentido, en virtud de lo cual se acordó continuar tratando de esta materia en la próxima sesión, aprobando una indicación al señor Díaz a fin de que fuera incluida en la tabla correspondiente la proposición para dar respuesta a las opiniones del señor Ministro de Hacienda que se contienen en su exposición sobre el problema de los créditos. La palabra "que" entre paréntesis no vale.

Le levantó la sesión

L. Ruiz Solís
Secretario General

Sin acuerdo

Díaz

M. Brusco

Entendido

Macmillan
Million

P. L. H. - Smith
~~Elk~~ ~~Cannons~~ ~~Oak~~ ~~Hickory~~ ~~Red~~ ~~Clayton~~